



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 240

09 NOV 2015

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"**

El Subdirector Operativo de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, la Resolución Interna No. 197 del 1 de septiembre de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que el 2 de septiembre de 2015 se expidió la Resolución Interna No. 198 "Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral de la invitación, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el microsítio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015)

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar las becas de cuatro (4) laboratorios cada uno de cuatro millones de pesos M/cte. (\$4.000.000) con metodologías que promuevan el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro de saberes entre agentes de diversas disciplinas en torno al arte, la ciencia y la tecnología. Los laboratorios se realizarán en las instalaciones de Plataforma Bogotá u otros espacios de la ciudad designados por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, la Fundación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 el 28 de agosto de 2015, expedido por el Responsable del Presupuesto de esta Entidad.

Que mediante acta de recomendación de 5 de noviembre de 2015, el jurado compuesto por María Ximena Díaz Gómez, Hamilton Mestizo Reyes y Juan Carlos Orozco Velásquez informan que:

"Después de estudiar las doce (12) propuestas habilitadas y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria: coherencia entre los contenidos de la propuesta y la metodología de laboratorio, viabilidad técnica y económica del proyecto, y trayectoria del (los) proponente(s), los jurados María Ximena Díaz Gómez, Hamilton Mestizo Reyes y Juan Carlos Orozco Velásquez, por mayoría calificada decidieron recomendar a la Fundación, otorgar el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 24972  
09 de Julio 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

estímulo por cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) para cada una de las siguiente propuestas:

Número de inscripción	Proponente	C.C.	Título de la propuesta
LAB003	María José Leño Barreto	CE 330972	Biomimesis y microscopia, reconocimiento de patrones
LAB008	Raquel Solorzano Cataño	52.869.273	Post Scriptum
LAB012	María Fernanda Mora del Río	1018409999	Maquinas hechizas
LAB015	Fernando Enrique Franco Lizarazo	80.503.973	Creación musical y sonora con dispositivos móviles

Los jurados se permiten realizar las siguientes recomendaciones para cada una de las propuestas seleccionadas con el fin de asegurar el buen fin de cada uno de los laboratorios:

Número de inscripción	Proponente	Recomendaciones de los jurados
LAB003	María José Leño Barreto	Se recomienda explorar la práctica DIY (Do It Yourself) con el fin de explorar durante el desarrollo del laboratorio la construcción de dispositivos que se relacionan con la baja tecnología, con el propósito de trabajar la ciencia ciudadana y tener una relación más abierta para aquellos que no poseen acceso a estos dispositivos. De igual manera se recomienda la participación de dos expertos, uno en biología, para enriquecer el concepto de biomimesis y uno con experiencia artística para reforzar esta relación. Como última recomendación se pide asegurar el ingreso a los laboratorios especializados referenciados en la propuesta para todos los participantes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 210

09 NOV 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

		del laboratorio.
LAB008	Raquel Solorzano Cataño	Se recomienda que el invitado experto en HTML también tenga experiencia en el campo del arte para enriquecer esta exploración.
LAB012	María Fernanda Mora del Río	Se recomienda involucrar un desarrollo conceptual desde lo artístico, para que las máquinas no sean solo instrumentos. Desarrollo de una exploración más poética.
LAB015	Fernando Enrique Franco Lizarazo	N/A"

Que en atención a expuesto este Despacho mediante el presente acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la entrega de las cuatro (4) becas a los proponentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la entrega de las cuatro (4) Becas Nacionales para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:

Número de inscripción	Proponente	C.C.	Título de la propuesta
LAB003	María José Leño Barreto	CE 330972	Biomimesis y microscopia, reconocimiento de patrones
LAB008	Raquel Solorzano Cataño	52.869.273	Post Scriptum
LAB012	María Fernanda Mora del Río	1018409999	Maquinas hechizas
LAB015	Fernando Enrique	80.503.973	Creación musical y sonora con



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 240 22  
09 07 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

	Franco Lizarazo	dispositivos móviles
--	-----------------	----------------------

Igualmente se informa a los cuatro (4) ganadores que deben atender las recomendaciones del jurado, efectuadas en los siguientes términos:

Número de inscripción	Proponente	Recomendaciones de los jurados
LAB003	María José Leño Barreto	Se recomienda explorar la práctica DIY (Do It Yourself) con el fin de explorar durante el desarrollo del laboratorio la construcción de dispositivos que se relacionan con la baja tecnología, con el propósito de trabajar la ciencia ciudadana y tener una relación más abierta para aquellos que no poseen acceso a estos dispositivos. De igual manera se recomienda la participación de dos expertos, uno en biología, para enriquecer el concepto de biomimicri y uno con experiencia artística para reforzar esta relación. Como última recomendación se pide asegurar el ingreso a los laboratorios especializados referenciados en la propuesta para todos los participantes del laboratorio.
LAB008	Raquel Solorzano Cataño	Se recomienda que el invitado experto en HTML también tenga experiencia en el campo del arte para enriquecer esta exploración.
LAB012	María Fernanda Mora del Río	Se recomienda involucrar un desarrollo conceptual desde lo artístico, para que las máquinas no sean solo instrumentos. Desarrollo de una exploración más poética.
LAB015	Fernando Enrique Franco Lizarazo	N/A*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los ganadores.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la cartelera de la Entidad, así



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 240 122

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso Beca Nacional para Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá, Laboratorio Interactivo de Arte Ciencia y Tecnología en marco del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"**

como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015), con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 de Julio de 2015

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS**  
Subdirector Operativo

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Andrés García La Rota / Profesional Especializado 09